

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

•	•			
N	ú	m	rı	٠.

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA TALLER DE SUPERVISIÓN PERMANENTE EL ROL DEL MEDIADOR MODALIDAD EN OFICINA (130-24)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 2/24, la DI-2024-37-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 2/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad Taller de supervisión permanente "El rol del mediador" - modalidad en oficina.

Que por DI-2024-37-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadora A Florencia Brandoni. La actividad se llevó a cabo en el segundo semestre del 2024.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades academicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifícase la participación de Florencia Brandoni como capacitadora durante doce (12) horas en la actividad Taller de supervisión permanente "El rol del mediador" modalidad en oficina.
- 2°) Apruébase el pago de la suma de quinientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y dos pesos (\$599,742.00) a Florencia Brandoni en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.
- 3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.